



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 142 -2026-GORE-ICA-DRA.

Ica, **30 MAR 2026**

VISTO:

La Resolución Directoral N° 129-2026-GORE-ICA-DRA sobre reconocimiento y pago del concepto de Subsidio por Fallecimiento y Subsidio por Gastos de Sepelio y Luto a favor de **Don MIGUEL ANGEL MIRANDA HUAMAN**;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 129-2026-GORE-ICA-DRA de fecha 20 de Marzo del 2026 se reconoció a favor de **Don MIGUEL ANGEL MIRANDA HUAMAN** el monto de **S/ 1,500.00 (MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES)** por el concepto de Fallecimiento; así como también, el monto de **S/ 1,500.00 (MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES)** por el concepto de Gastos de Sepelio y Luto, por el deceso de su madre **Doña YSABEL NELLY HUAMAN ESPINO VDA DE MIRANDA**; en merito a las consideraciones expuestas;

Que, de Oficio se ha determinado la existencia de un error material respecto a la denominación de la Partida Especifica de Gastos 22.21.31, la cual fue consignada como "Gastos de Fallecimiento, Sepelio y Luto del Personal Pensionista"; siendo lo correcto se consigne como "Gastos de Fallecimiento, Sepelio y Luto del Personal Activo"; en merito a ello es necesario la rectificación del acto resolutive antes señalado, subsanando el error material en que se ha incurrido, emitiéndose el acto resolutive respectivo;

Que, el Artículo 212° del TUO de la Ley N° 27444 establece lo siguiente: "*Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de lo administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión*", por lo que es procedente expedir el presente acto resolutive;

Estando a lo expuesto y con la Visación de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración y Planificación; estando a las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley N° 27867 modificada por Ley N° 27902, TUO de la Ley N° 27444, Ley 32513 y O.R. N° 013-2025-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Rectificar de oficio el error material incurrido en la **Resolución Directoral N° 129-2026-GORE-ICA-DRA** de fecha 20 de Marzo del 2026, en cuanto por error material se ha consignado a la Partida Especifica de Gastos 22.21.31 como "Gastos de Fallecimiento, Sepelio y Luto del Personal Pensionista"; siendo lo correcto se consigne como "Gastos de Fallecimiento, Sepelio y Luto del Personal Activo"; dejando subsistente lo demás que contiene en merito a las consideraciones expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Ing. Johnny Nestor Geldres Rosas
DIRECTOR REGIONAL